Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se modifica la Resolución de 13 de abril de 2026 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2026 de las subvenciones destinadas a la consolidación del Trabajo Autónomo Riojano, en régimen de concesión directa, por incremento de crédito.

Vistos:

I. Resolución de 13 de abril de 2026 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2026 de las subvenciones destinadas a la consolidación del Trabajo Autónomo Riojano, en régimen de concesión directa (extracto publicado en BOR nº 71, de 16 de abril de 2026), en la que se fija un crédito presupuestario por importe de **3.500.000,00** euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Reglamento (UE) Nº 2023/2831, de minimis (Ref. intervención 2026.GG.19.38)

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2026	19.50.4211.474.00	2.600.000,00 euros

- Reglamento (UE) Nº 1408/2013, de mínimis en el sector agrícola (Ref. intervención 2026.GG.19.39)

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2026	19.50.4211.474.00	880.000,00 euros

- Reglamento (UE) Nº 717/2014, de mínimis en el sector de la pesca y de la acuicultura (Ref. intervención 2026.GG.19.40)

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2026	19.50.4211.474.00	20.000,00 euros

II. Resolución de 30 de julio de 2026 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se acuerda redistribuir el crédito aprobado en dicha convocatoria en los siguientes términos:

a) Se libera crédito con el siguiente detalle:

Año	Ref. Interv.	Aplic. Presupuestaria	Importe
2026	2026.GG.19.39	2026-1950.4211.474.00	500.000,00 euros
2026	2026.GG.19.40	2026-1950.4211.474.00	20.000,00 euros

b) Se aprueba crédito con el siguiente detalle:

Año	Ref. Interv.	Aplic. presupuestaria	Importe
2026	2026.GG.19.38	2026-1950.4211.474.00	520.000,00 euros

III. Resolución de 17 de noviembre de 2026 de la Presidenta de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se acuerda **aprobar gasto** por un importe máximo de trescientos setenta y cinco mil euros (375.000,00 euros), destinados a la ampliación de la convocatoria 2026 de las subvenciones destinadas a la Consolidación del Trabajo Autónomo Riojano (AUT), previa autorización del Consejo de Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2026, a propuesta del Consejo de Administración de ADER mediante acuerdo de 4 de noviembre de 2026.

- Reglamento (UE) Nº 2023/2831, de minimis (Ref. intervención 2026.GG.19.38)

Año	Ref. Interv.	Aplic. presupuestaria	Importe
2026	2026.GG.19.38	19.50.4211.474.00	375.000,00 euros

IV. Propuesta de fecha 23 de noviembre de 2026 de modificación de la convocatoria 2026 de las subvenciones destinadas a la consolidación del Trabajo Autónomo Riojano, en régimen de concesión directa, mediante ampliación del crédito asignado a la convocatoria en la cuantía total de **375.000,00** euros (Reglamento (UE) Nº 2023/2831, de minimis (Ref. intervención 2026.GG.19.38).

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en uso de la competencia que le atribuye el Artículo 180.2 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja y el artículo 16.g) del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

RESUELVE

Modificar la Resolución de 13 de abril de 2026 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2026 de las subvenciones destinadas a la consolidación del Trabajo Autónomo Riojano, en régimen de concesión directa (extracto publicado en BOR nº 71, de 16 de abril de 2026), incrementando el importe del crédito presupuestario en **375.000,00** euros, de acuerdo con la siguiente financiación:

Reglamento (UE) Nº 2023/2831, de minimis (Ref. intervención 2026.GG.19.38)

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2026	1950.4211.474.00	375.000,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/046296	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/1124070
Cargo		**Firmante / Observaciones**	**Fecha/hora**
1 Gerente de ADER		Luis Pérez Echeguren	23/11/2026 17:09:07
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **BDKU4UN1COVBSYC** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion			23/11/2026 17:10:01

Por lo tanto, el importe del crédito de la convocatoria asciende a un total de **3.875.000,00** euros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, se podrá interponer recurso de alzada ante el Gerente o el Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente. EL GERENTE, Luis Pérez Echeguren.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/046296	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/1124070

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Gerente de ADER	Luis Pérez Echeguren	23/11/2026 17:09:07
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **BDKU4UN1COVBSYC** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		23/11/2026 17:10:01